



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2026-MPI

ICA, 13 DE FEBRERO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2026, el pedido verbal formulado por la regidora: Yessica Puchuri Manco, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan expresar un reconocimiento especial por el 65 Aniversario de Fundación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 2) del artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del concejo municipal, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, los actos de Reconocimiento y Felicitación expresados por la Municipalidad Provincial de Ica, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad edil, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como a las organizaciones tradicionales, a colectividades que constituyen un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración.

Que, en ese sentido, es necesario reconocer los buenos y mejores desempeños, en cualquier ámbito, siendo un aliciente y una motivación; dado que el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a las personas e instituciones que les impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades; asimismo, la motivación, abarca la gestión, las actitudes y los apoyos, que enmarcan el buen trato y justo conocimiento de los desempeños exitosos, trascendiendo hacia la calidad y excelencia, cuando se realiza labores más allá de lo esperado.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del año 2026, la regidora: Yessica Puchuri Manco, al momento de sustentar su pedido, señaló lo siguiente: *"Mi pedido, señor alcalde, es que la municipalidad y usted como alcalde, puedan hacer un reconocimiento por los 65 años del aniversario de nuestra casa de estudio de Ica, donde usted también es egresado y muchos de los que mis colegas regidores egresamos, de nuestra casa superior de estudio y que hoy pues está celebrando su aniversario; inclusive también, tenemos a la doctora Ágreda y mi persona que somos catedráticas, y solicitaría que se le haga un reconocimiento público a la UNICA, este domingo 15 de febrero del 2026, en el desfile que van a realizar todos los estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica".*

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, de acuerdo a las normas señaladas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el reconocimiento y felicitación especial a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en la persona de su Rector, el **DR. DANTE FERMÍN CALDERÓN HUAMANI**, con motivo de celebrar el 18 de febrero del 2026, el 65° aniversario de su fundación, formando profesionales de alto nivel académico, fomentando la investigación científica y la innovación tecnológica, con vocación de servicio, ética y responsabilidad social, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región Ica y del Perú.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, efectuar el público reconocimiento y felicitación a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en la Ceremonia Protocolar del Izamiento del Pabellón Nacional y Desfile Cívico Institucional, el día domingo 15 de febrero del año 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, se encargue de **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dr. Dante Fermín Calderón Huamani, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, se encargue de **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE